



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ

Creado el 12 de Noviembre de 1823

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039- 2021 –GM-MDP



Picsí, 28 de abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 30-2021-MDP- GMS- GDESC de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Picsí, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Picsí;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Por lo que, estando a los dispositivos legales señalados y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y con facultades expresas según **Resolución de Alcaldía N°002-2021-MPD/A, de fecha 04 de enero del 2021;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Picsí, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Picsí.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Picsí, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ
Abog. Elton Ronald Quiroz Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

"Caminemos juntos"